

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019.**

---

---

**Alcaldesa- Presidenta:**

Dña. Leticia Sánchez del Río.

**Concejales asistentes:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.

D. Luis Carlos López García.

Dña. Miriam Burgos Borregón.

D. José María Romero Matamoros.

D. Javier Ignacio Pastoriza González.

**Secretaria:**

Dña. María Dolores García Espina

*En Navarrevisca, a las veintiuna horas del día cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y la concurrencia de los Sres. Concejales expresados al margen., asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.*

*No asiste, por causa justificada el Sr. Concejel D. Carlos González Sánchez.*

*Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia y comprobado que existe el quórum de asistencia necesario para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.*

### **1) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

*La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, de fecha 5 de julio de 2.019.*

*El Sr. Concejel, D. Javier Ignacio Pastoriza señala la existencia de un error en el punto 4) de la sesión ya que se le nombra concejal representante del Partido Popular en la Comisión de Cuentas cuando la realidad es que él es el representante en la Comisión de Cuentas del partido Por Ávila. Se subsanará dicho error.*

*Posteriormente no se opuso ninguna objeción y el acta fue, pues, aprobada por unanimidad.*

## **2) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

*Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía hasta el día de la fecha dándose por enterada la Corporación.*

## **3) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE ÁVILA.**

*La Sra. Alcaldesa manifestó que propone como representante de la Corporación en la Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila (A.D.E.R.A.V.I.) a la Sra. Teniente de Alcalde, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo.*

*El Pleno, por unanimidad, nombra a la Sra. Teniente de Alcalde, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gallego San Segundo, representante de la Corporación en la Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila (A.D.E.R.A.V.I.)*

## **4) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADAPTACIÓN DEL TEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALBERCHE.**

*La Sra. Alcaldesa expone que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad El Alberche en sesión celebrada el pasado 17 de mayo de 2019 aprobó la adaptación del texto de los Estatutos que la rigen, concretamente en lo referente a sus fines recogidos en el artículo 3, que se amplían y pasan a ser los siguientes tras esta adaptación:*

*Recogida de residuos sólidos urbanos.*

*Promoción turística.*

*Limpieza viaria.*

*Alcantarillado.*

*El paso siguiente es que los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad ratifiquen la adaptación expuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.*

*Estudiado el asunto la Corporación, por unanimidad de los seis concejales asistentes al Pleno de los siete que lo componen aprobó la adaptación de los estatutos de la Mancomunidad El Alberche en los términos anteriormente expuestos.*

## **5) FIESTAS LOCALES 2020.**

*Debatido suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/1.983, de 28 de julio y con el objeto de que sean determinadas por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia, las fechas que en el próximo año natural tendrán carácter de Fiestas Locales, siendo en consecuencia inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables serán el día **14 y 15 de septiembre**, Nuestra Sra. de Las Angustias.*

## **6) SOLICITUDES.**

- A.** *Conceder a D. Pablo Sánchez Calvo con domicilio en [REDACTED], la ocupación de la sepultura número 03 de dos cuerpos, por espacio de cincuenta años y por el precio de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) más CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) por derechos de enterramiento de su esposa Dña. M<sup>a</sup> Feliz Inglés Peguera fallecida el 7 de septiembre de 2019.*
- B.** *Conceder a los Herederos de D. Basilio Martín Izquierdo con domicilio en [REDACTED], la ocupación del nicho número 61, por espacio de cincuenta años y por el precio de CUATROCIENTOS EUROS (400,00 €) más CUARENTA EUROS (40,00 €) por derechos de enterramiento del mencionado D. Basilio Martín Izquierdo fallecido el 20 de agosto de 2019.*
- C.** *Instruido expediente a instancia de D. Julián del Río García con NIF n<sup>o</sup> [REDACTED], en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y a la red general de saneamiento para dar servicio a la vivienda sita en la Calle Erilla Vieja n<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>, la Corporación, por unanimidad,*

## **ACUERDA**

- 1. Conceder los mencionados enganches.*
- 2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (270,45 €), (180,30 por el enganche a la red general de agua domiciliaria y 90,15 € por el enganche a la red general de saneamiento) conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
- 3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
- 4. Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*

5. *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
6. *En el momento en que vayan a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
7. *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
8. *Queda totalmente prohibido la utilización del agua de la red de abastecimiento para el riego de la finca.*
9. *Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.*
10. *Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

**D.** *Instruido expediente a instancia de Dña. Pilar García Martín con NIF nº [REDACTED], en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria y a la red general de saneamiento para dar servicio a la vivienda sita en la Calle Camino del Pontón, nº 23º, la Corporación, por unanimidad,*

### **ACUERDA**

1. *Conceder los mencionados enganches.*
2. *Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (270,45 €), (180,30 por el enganche a la red general de agua domiciliaria y 90,15 € por el enganche a la red general de saneamiento) conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
3. *Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
4. *Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
5. *Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
6. *En el momento en que vayan a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
7. *La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
8. *Queda totalmente prohibido la utilización del agua de la red de abastecimiento para el riego de la finca.*
9. *Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.*
10. *Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

*E. Instruido expediente a instancia de Dña. M<sup>a</sup> Carmen Fernández de Quincoces Talamillo con NIF n<sup>o</sup> [REDACTED] en el que solicita autorización para enganchar a la red general de abastecimiento de agua domiciliaria para dar servicio al garaje sito en la Calle Camino del Pontón, s/n<sup>o</sup>, la Corporación, por unanimidad,*

### **ACUERDA**

- 1. Conceder los mencionados enganches.*
- 2. Autorizar el cobro por los derechos municipales que ascienden a CIENTO OCHENTA EUROS (180,00€) por el enganche a la red general de agua domiciliaria conforme determina las correspondientes Ordenanzas Municipales.*
- 3. Todos los gastos correrán por cuenta del solicitante.*
- 4. Los materiales a utilizar en los enganches podrán ser facilitados en el Ayuntamiento directamente al solicitante o bien éste demandará del Ayuntamiento que le sean facilitadas las características del material a emplear.*
- 5. Las tuberías deberán estar colocadas a 60 cm. de profundidad o más; la zanja la abrirá el solicitante respetando siempre la profundidad establecida.*
- 6. En el momento en que vayan a producirse el enganche, el solicitante lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento para que esté presente el encargado municipal a efectos de supervisión.*
- 7. La mano de obra correrá por cuenta del solicitante.*
- 8. Queda totalmente prohibido la utilización del agua de la red de abastecimiento para el riego de la finca.*
- 9. Se le recuerda que debe proceder a la instalación de un contador que posibilite la lectura del consumo de agua a efectos de cobro de la tasa correspondiente.*
- 10. Esta Licencia se concede a salvo el derecho de terceras personas.*

### **F. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN.**

*Por D. Salvador Sánchez Alonso, con N.I.F. n<sup>o</sup> [REDACTED] se ha solicitado Licencia de Primera Ocupación para la vivienda sita en la Calle Erilla Vieja número 1 de esta localidad, realizada al amparo de la licencia de obra mayor concedida por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 23/03/2016.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1.999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad acuerda:*

- PRIMERO.- Otorgar la Licencia de Primera Ocupación solicitada.*
- SEGUNDO.-Dicha Licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.*

## **G. SOLICITUD DE DÑA. MARÍA CALVO HERNÁNDEZ.**

*Vista la petición presentada por Dña. María Calvo Hernández con N.I.F. número [REDACTED] en la que solicita se le autorice “poder cerrar el terreno delantero de las casas de su propiedad sita en la Carretera de Burgohondo, la Casona, con el objeto de evitar problemas con la circulación de vehículos”.*

*La Corporación, tras el estudio del tema, por unanimidad, acuerda:*

*PRIMERO.- Autorizar un cerramiento provisional de la zona indicada consistente en un vallado similar al instalado por la propiedad colindante, Dña. Juana Burgos Hernández y esposo, a su mismo nivel y de la misma altura.*

*SEGUNDO.- Este cerramiento se autoriza en precario, es decir, si el Ayuntamiento realizara alguna actuación que conllevara la ocupación del espacio que se autoriza a cerrar no habría ningún impedimento para ello ni habría lugar a indemnización alguna ya que el espacio no es propiedad de la solicitante.*

## **7) RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa que antes de abordar el turno de Ruegos y Preguntas desea informar a la Corporación sobre algunos temas:

➤ Mañana sábado día 5 de octubre celebraremos la Feria. Como en años anteriores se prohíbe el acceso de vehículos al recinto a partir de las 11,00 horas; ya están instalados los baños públicos; este año habrá poca ganadería por las dificultades que se presentan a nivel sanitario, habrá artesanos y se realizarán algunos talleres.

➤ Al amparo de la subvención que ha sacado la Diputación de Ávila para la realización de obras de emergencia hemos realizado el cambio de las farolas de la carretera que tantos problemas estaban dando.

➤ El próximo día 26 de octubre realizaremos “la ruta del agua” como actividad de voluntariado ambiental. Contamos con el permiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo y ya hemos informado a la mayoría de los propietarios de las fincas afectadas. La jornada consistirá en la limpieza del trazado de la ruta, luego tendremos una comida para los participantes y más tarde tendrá lugar una charla a cargo de la Asociación Malacología que versará sobre los hábitats de los ríos. Para el desarrollo de esta jornada contamos con la colaboración de los Altruistas.

➤ Haremos la Moragá el día 31 de octubre.

➤ La ruta de la tapa será el día 16 de noviembre.

➤ Estamos haciendo la calle del Pozo como obra del PEI.

➤ Obreros contratados por la Diputación nos desbrozarán el camino del depósito y las Beceas.

➤ Asaja pretende dar un taller de viticultura ecológica el día 11 de octubre.

➤ Antes de entrar en el siguiente punto de ruegos y preguntas desearía contestar al escrito del partido Por Ávila en el que se pregunta por el tema del desbroce del casco urbano. De siempre el Ayuntamiento ha desbrozado desde las piscinas hasta el

Mmirador y desde el Mirador hacía Serranillos y desde las piscinas hacía Burgohondo lo realizaban los de carreteras de la Junta de Castilla y León. El Sr. Concejal de Por Ávila, Sr. Pastoriza, no está de acuerdo con esta limpieza ya que hay trozos de casco urbano que no los limpia nadie, ni el Ayuntamiento ni los de carreteras. La Sra. Alcaldesa dice que hablará con los de carreteras y al año que viene se actuará en consecuencia.

El Sr. Concejal Pastoriza señala que ateniéndose a la Ley de Transparencia los presupuestos de la Entidad han de estar colgados en la página web.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 22,30 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta de lo que, como Secretaria, certifico.

\_\_\_\_\_  
Navarrevisca a 4 de octubre de 2.019. \_\_\_\_\_